

RESOLUCIÓN No. 23 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en el examen Saber 11 del año 2024”

LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el literal j) del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el literal g) del artículo 21 del Decreto 310 de 2022, el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007, la Resolución 572 de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, el Concejo de Bogotá acordó establecer estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital.

Que el Artículo 21 del citado Acuerdo, establece que los cinco (5) Colegios Distritales Oficiales que cada año se destaquen por el nivel de inglés de sus estudiantes, serán condecorados y premiados por la Secretaría de Educación del Distrito. De igual forma señala que cada uno de estos Colegios recibirá el equivalente a veinticinco (25) smmlv¹ para ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del Proyecto Educativo Institucional.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 21 del Decreto 310 de 2022, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito Capital tendrá a su cargo *“dirigir la ejecución del sistema de estímulos e incentivos de los colegios.”*

Que en razón a lo establecido en el literal h) del artículo 27 del Decreto 310 de 2022, la Dirección de Evaluación de la Educación de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, tendrá a su cargo *“formular programas de estímulos e incentivos a los establecimientos educativos para mejorar su calidad.”*

Que mediante Resolución No. 2202 del 4 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación del Distrito reglamentó parcialmente el capítulo 4 del Acuerdo 273 de 2007, relacionado con el sistema de estímulos por rendimiento académico para los Colegios e Instituciones Educativas Distritales, dependientes de la Secretaría de Educación del Distrito. La citada resolución, mediante el artículo tercero, dispuso que será responsabilidad de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y de la Dirección de Evaluación de la Educación, otorgar los estímulos económicos a los colegios con mejor rendimiento, una vez se den a conocer los resultados del examen.

Que para seleccionar los colegios con mejor rendimiento académico en la prueba de inglés del examen Saber 11°, a efectos de otorgar el reconocimiento dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007, la Resolución 2202 de 2014 estableció el siguiente procedimiento:

“ARTÍCULO SEXTO. MECANISMOS DE SELECCIÓN PARA EL NIVEL DE INGLÉS. Los cinco (5) Colegios, Instituciones Educativas Distritales, con mejor rendimiento académico en la prueba de inglés, serán seleccionados por orden descendente tomando como referencia el promedio de los puntajes

¹ De acuerdo con el Decreto 1572 de diciembre de 2024, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2025 se fijó en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500).

RESOLUCIÓN No. 23 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en el examen Saber 11 del año 2024”

obtenidos en esta área por los estudiantes de grado 11° en el examen Saber 11° cuyos resultados sean suministrados por el Icfes a la Secretaría de Educación del Distrito. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden en que se presentan a continuación:

- 1. La menor desviación estándar obtenida en los resultados de la prueba de inglés.*
- 2. Mayor número de estudiantes que presentan la prueba.*
- 3. Mayor resultado obtenido aplicando la siguiente fórmula: Número de estudiantes matriculados en el grado 11° dividido entre el número de estudiantes que presentaron la prueba”.*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley No.1324 de 2009, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-Icfes, tiene como función diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional. Así en tanto el Icfes es el facultado para aplicar el examen Saber 11 y determinar el puntaje obtenido durante el mismo, será al resultado de este examen el criterio al que se acuda para establecer la asignación del estímulo.

Que la Dirección de Evaluación de la Educación, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo sexto de la Resolución No.2202 de 2014, revisó la base de datos publicada en la página web del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes², respecto de los promedios obtenidos por Colegio-Jornada en el examen Saber 11 del año 2024 con relación a la prueba de inglés, a partir de la cual pudo determinar que los cinco (5) colegios con mejor rendimiento en el idioma inglés en la vigencia 2024, fueron:

NIT	Codigo DANE	Localidad	Colegio	Puntaje promedio inglés	Número de evaluados
901108555	111001800091	Fontibón	Colegio la Felicidad (IED)	69,0	60
8300360820	111001012459	Engativá	Colegio San José Norte (IED)	67,0	44
8605323427	111001045535	Puente Aranda	Colegio José Manuel Restrepo (IED)	65,0	67
9004773433	111001109550	Engativá	Colegio Rodolfo Llinás (IED)	64,5	202
8999997354	111001032395	Rafael Uribe Uribe	Colegio Republica EE.UU. De América (IED)	63,0	31

² Resultados fueron verificados según publicación definitiva de resultados agregados Saber 11° 2024

RESOLUCIÓN No. 23 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en el examen Saber 11 del año 2024”

Que, de conformidad con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007 y la Resolución No. 2202 de 2014, se otorgará reconocimiento a los Colegios: **COLEGIO LA FELICIDAD (IED), COLEGIO SAN JOSÉ NORTE (IED), COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO (IED), COLEGIO RODOLFO LLINÁS (IED) y el COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMÉRICA (IED)**, por obtener los mejores rendimientos académicos en la prueba inglés en el examen de estado Saber 11° para la vigencia 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se asignará a cada uno de los colegios reconocidos la suma correspondiente a **VEINTICINCO (25) SMMLV**, equivalentes a **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.587.500)**, los cuales deben ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del proyecto educativo institucional.

Que los recursos destinados a cubrir los estímulos otorgados a los cinco (5) mejores colegios oficiales que se destacaron en la prueba inglés de conformidad con los resultados en el examen Saber 11 en el año 2024, están amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2562** del 05 de junio de 2025, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$177.937.500)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Reconocimiento por mejor nivel de inglés, y en consecuencia entregar un estímulo económico por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.587.500)**, para ser transferidos al fondo de servicios educativos, de los siguientes colegios:

NIT	Código DANE	Localidad	Colegio
901108555	111001800091	Fontibón	Colegio La Felicidad (IED)
8300360820	111001012459	Engativá	Colegio San José Norte (IED)
8605323427	111001045535	Puente Aranda	Colegio José Manuel Restrepo (IED)
9004773433	111001109550	Engativá	Colegio Rodolfo Llinás (IED)
8999997354	111001032395	Rafael Uribe Uribe	Colegio Republica EE.UU. De América (IED)

ARTÍCULO SEGUNDO: La rectora o rector de los colegios a los cuales se les otorga el estímulo mediante la presente Resolución, deberán presentar a la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, a través de la Dirección

RESOLUCIÓN No. 23 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

“Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en el examen Saber 11 del año 2024”

de Evaluación de la Educación en un término no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de la transferencia de los recursos, el acta del Consejo Directivo del colegio, donde figure el plan de inversión para destinar los recursos recibidos, los cuales deberán ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del Proyecto Educativo Institucional.

Para efectos de ejecutar los recursos reconocidos a través de la presente Resolución se observarán los principios presupuestales establecidos en el capítulo primero del Manual para la gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos expedido por la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web: <https://www.redacademica.edu.co> y en <https://smece.educacionbogota.edu.co>

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito para los trámites de su competencia.

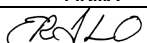
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 2202 de 2014.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Erika Londoño Ortega	Directora de Evaluación de la Educación	Aprobó	
Carlos Andrés Villa	Abogado/ Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó	
Samira Pacheco	Financiera /Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó	
John Harold Rincón	Financiero contratista/ Dirección de Evaluación de la Educación	Revisó	
John Jairo Rivera	Técnico contratista/ Dirección de Evaluación de la Educación	Revisó	
Mónica Lorena Ocampo H	Abogada Contratista/ Dirección de Evaluación de la Educación	Proyectó	